

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Casas Bajas

2026/10516 Anuncio del Ayuntamiento de Casas Bajas sobre la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la limpieza y salubridad de solares y terrenos de naturaleza urbana y rústica.

ANUNCIO

El pleno del Ayuntamiento de Casas Bajas, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2026, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la limpieza y salubridad de solares y terrenos de naturaleza urbana y rústica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Casas Bajas, 12 de agosto de 2026.—El alcalde-presidente, Pablo Escribano Ortiz.

